



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-963/2017 /

COLINA, 03 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-721/2017 de fecha 03 de Abril de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-89-L117, y llama a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición Banderas de trevira con logo Municipal". 2) Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-89-L117 de fecha 02 de Mayo de 2017. 3) Memorándum N° 552/17 de fecha 02 de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibles la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición Banderas de trevira con logo Municipal", ID-2683-89-L117, se declaró Inadmisibles el proceso licitatorio debido que las ofertas presentadas por los oferentes participantes superan el monto presupuestario; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

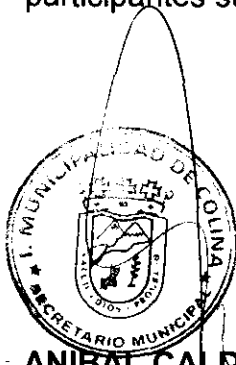
DECRETO:

Declarase Inadmisibles el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición Banderas de trevira con logo Municipal", ID-2683-89-L117, debido que las ofertas presentadas por los oferentes participantes superan el monto presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo